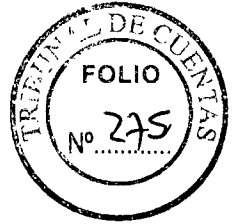




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 13 AGO 2009

VISTO: La Resolución del Tribunal de Cuentas N° 102/2009, y:

CONSIDERANDO:

Que la agente Susana SANCHEZ COLAZO (Legajo N° 79) presenta nota de fecha 12/08/2009 solicitando autorización para gozar de los días correspondientes a la licencia de invierno en el período comprendido entre el 18/08/2009 y el 31/08/2009.

Que la mencionada agente solicitó postergar el usufructo de la licencia por razones de salud.

Que lo peticionado, no afecta el normal funcionamiento de sus tareas en la Secretaría Contable, contando con la pertinente autorización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art. 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO el período de Licencia Invernal Año 2009, otorgado mediante Anexo I de la Resolución de Plenaria N° 71/2009 para la Agente Susana SANCHEZ COLAZO (Legajo N° 79).

ARTICULO 2°: AUTORIZAR el usufructo del período de Licencia Invernal para la Agente Susana SANCHEZ COLAZO (Legajo N° 79) desde el día 18/08/2009 al 28/08/2009, ambas fechas inclusive, debiendo reincorporarse a sus labores diarios el día 31/08/2009.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al interesado, a la Prosecretaria Contable, a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 173 / 2009.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia